



El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Sección de Transportes, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Urbanismo, sito en avda. de Europa n.º 10 planta baja, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 13 de marzo de 2015. La Jefe de la Sección de Transportes, M.ª DEL CARMEN BAZAGA BARROSO.

• • •

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA 1708/09, en materia de transportes. (2015081149)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada del Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, dictada contra la resolución sancionadora definitiva recaída en el expediente sancionador n.º BA 1708/09, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Areastui Florida, SL.

Ultimo domicilio conocido: Parque Empresarial Área 67. CP 37600 Tui (Pontevedra).

Tipificación: Infracción muy grave (Artículo 140.22 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Recurso: Estimado (Sanción: 0 euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD Del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 17 de marzo de 2015. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.